



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Directiva

Número:

Buenos Aires,

Referencia: directiva / colocación de vidrios

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6017), el Decreto n° 168/GCBA/2019, las acordadas n° 15/2010 y 38/2019, las disposiciones DI-2017-486-DGA y DI-2019-338-DGA y el Expediente Electrónico EX-2019-15437-JUS-DGA; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a la provisión y colocación de vidrios de protección para escritorios y muebles del Tribunal Superior de Justicia, con bordes pulidos y biselado recto para los vidrios rectangulares, y bordes pulidos con forma para los vidrios curvos, según las cantidades y medidas que se detallan en los anexos I y II y de conformidad con lo requerido por el Área de Obras y Mantenimiento en su nota NO-2019-14480-DGA.

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria preventiva, con cargo a la partida 1.40000.2.6.2 (Productos de vidrio), por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 250,000.-), como se aprecia en el informe IF-2019-15617-DGA.

La Unidad Operativa de Adquisiciones agregó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición DI-2019-338-DGA y proyectó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a ser utilizados en el presente procedimiento.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes DT-2019-00016178- AJURIDICA y DT-2019-00016210-ACG respectivamente.

En razón del monto de la prestación, corresponde utilizar el procedimiento de contratación menor establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095, texto consolidado por la ley n° 6017. Asimismo, y según lo

determinado por el anexo I de la Acordada n° 15/2010, modificado por la Acordada n° 38/2019, el importe estimado para esta contratación se encuentra dentro de las competencias otorgadas al suscripto.

Por ello, el Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto procede a dictar la siguiente

DIRECTIVA:

1. **Autorizar** el llamado a la Contratación Menor n° 38-12/2019, destinada a la provisión y colocación de vidrios de protección para escritorios y muebles del Tribunal Superior de Justicia, con bordes pulidos y biselado recto para los vidrios rectangulares, y bordes pulidos con forma para los vidrios curvos, según las cantidades y medidas que se detallan en los anexos I y II; con un presupuesto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 250,000.-); en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6017) y el anexo I de la Acordada n° 15/2010, modificado por la Acordada n° 38/2019.
2. **Aprobar** los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y los apéndices I y II, que forman parte de la presente como IF-2019-00016813- -DGA
3. **Fijar** la fecha de apertura de sobres para el día 6 de febrero de 2020, a las 14:00 hs.
4. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la cartelera del edificio y en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet; y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Unidad Operativa de Adquisiciones.